



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 160 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 15 MAR. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5264 de fecha 08 de Marzo del 2018, Solicita programación de horario de lactancia materna, la recurrente **MENDOZA SUXE MIRELLY**, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **MENDOZA SUXE MIRELLY**, Jefe de la Unidad de bienes Patrimoniales y Equipo mecánico, solicita se le otorgue el permiso por lactancia materna por el lapso de una hora diaria hasta que su menor hija **ALESSIA MIRELLY CARO MENDOZA**, cumpla con un año de edad. Así mismo indica que el referido permiso sería de 08:00 a.m a 9:00 a.m.

Que, visto los documentos de la referencia, la servidora **MENDOZA SUXE MIRELLY**, de conformidad a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM Artículo 108, que determina a la madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 276, que al término del periodo Post Natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su niño (a) cumpla un año, el mismo que está contemplado en la Ley N° 27240, Ley que otorga el permiso por lactancia materna.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por lactancia materna a favor de la servidora **MENDOZA SUXE MIRELLY**, en el horario de 08:00 a.m. a 09:00 a.m. el mismo que inicia el día 14 de enero del 2018 hasta el 11 de diciembre 2018, fecha en que su menor hija cumple un año de edad.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Unidad de Recursos Humanos
Ayacucho
Jefe
Argemiro Gutiérrez



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **15 MAR. 2018**

Oficio Circ. N° 765-2018-UTD-SC-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. RS-160-2018-MPH/RRHH
del original de: RS-160-2018-MPH/RRHH
de fecha: 15 MAR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución.



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **19 MAR. 2018**
Reg. N° Folio:
Org: Firma: